

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de regulación de criterios y procedimiento para la instalación de ascensor en fachadas de edificios existentes de carácter residencial, con ocupación de espacios públicos, en Alcalá de Henares, cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2009.

Lo que se hace público a los efectos de que quienes ostenten la condición legal de interesados puedan examinar el texto de la misma, en horario de nueve a catorce horas, días laborales, en el Área Jurídica de Licencias Urbanísticas de la Concejalía de Urbanismo, sita en la calle Escritorios, número 15, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la expresa indicación de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2010.—El secretario general del Pleno, Pedro A. Martín Pérez.

(03/5.705/10)